



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México". -

## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.**

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 12:00 horas del día 03 de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Av. Adolfo López Mateos s/n, Barrio de San Juan, Tultitlán, México, presidida por la M.V.Z. Margarita Rojas López, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

### **1.- Declaración de quórum legal.**

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

### **2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.**

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

#### **Orden del día.**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:

1. Integrantes de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tultitlán.
2. Préstamo de Bienes Inmuebles para realizar actividades culturales.
3. Préstamo de libros de Bibliotecas a domicilio.
4. Servicio de Extensión Bibliotecaria.
5. Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
6. Talleres y/o Cursos en materia de Cultura.
7. Visitas guiadas a la Parroquia de San Antonio de Pádua.
8. Visitas guiadas en Bibliotecas.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México". -

4. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben los Manuales de Organización y Procedimientos.

5. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en el formato 2RTAPA, correspondiente al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

6. Asuntos generales.

7. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:

1. Integrantes de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tultitlán.
2. Préstamo de Bienes Inmuebles para realizar actividades culturales.
3. Préstamo de libros de Bibliotecas a domicilio.
4. Servicio de Extensión Bibliotecaria.
5. Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
6. Talleres y/o Cursos en materia de Cultura.
7. Visitas guiadas a la Parroquia de San Antonio de Pádua.
8. Visitas guiadas en Bibliotecas

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

*"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."*

*Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.*

*El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.*

*Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."*



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

De tal forma que las Cédulas de trámites y servicios siguientes: Integrantes de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tultitlán, Préstamo de Bienes Inmuebles para realizar actividades culturales, Préstamo de libros de Bibliotecas a domicilio, Servicio de Extensión Bibliotecaria, Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, Talleres y/o Cursos en materia de Cultura, Visitas guiadas a la Parroquia de San Antonio de Pádua, Visitas guiadas en Bibliotecas, de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4.- Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben los Manuales de Organización y Procedimientos.

De tal forma que los Manuales de Organización y Procedimientos de ser aprobados por éste Comité serán remiados a la Contraloría Municipal para su debida autorizacion y revisión, que a su vez esta Dependencia remitirá a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Contraloría Municipal es la encargada de supervisar los Manuales de Organización y Procedimientos, con fundamento en el artículo 38.1 fracción XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México en donde se establece lo siguiente:

"Solicitar y supervisar que cada dependencia, incluyendo la Contraloría, cuente con su Manual de Organización y de Procedimientos de las labores y actividades que desarrollan;"

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes del Comité previo a ésta Sesión, los Manuales de Organización y Procedimientos, se solicita la aprobacion de los mismos.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?  
No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

**5.-** Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el Reporte Trimestral en el formato 2RTAPA, correspondientes al primer trimestre del año en curso, propio de la ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 de Tultitlán prevé una acción de mejora a cargo, de ésta Dirección:

- Salas de cómputo. (En las bibliotecas municipales)

Acción que aún no se ha concretado, información que se plasma en el formato 2RTPA respectivo.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?  
No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.  
Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.  
La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

## **6.- ASUNTOS GENERALES.**

No se manifestaron asuntos generales.

## **7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 12:30 horas del día 03 de marzo del año 2022, se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

**M.V.Z. MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ**  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO  
TITULAR.

**PROFR. HELIOMAR RODRIGUEZ CUERVO**  
JEFE DE OFICINA DE BIBLIOTECAS  
ENLACE DE LA MEJORA REGULATORIA  
(ENLACE M.R.)

**LCDA. ROSA MARÍA GARCÍA GUERRA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
(TERCER INTEGRANTE)